Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 22 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0111/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las "Jornadas de Edición Universitaria 2012".

Que la organización de dichas Jornadas está a cargo de la Cátedra de Edición Editorial de la Universidad de Buenos Aires, la Editorial de la Universidad Nacional del Litoral, la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, Eudeba y la Fundación El Libro.

Que las mismas tendrán lugar en el marco de las Jornadas Profesionales de la 38° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, los días 18, 19 y 20 de abril de 2012.

Que en el año 2011 se desarrollaron las jornadas por primera vez y la Editorial de esta Casa de Altos Estudios fue la encargada de administrar los fondos aportados por las partes organizadoras.

Que, en esta oportunidad, la Universidad Nacional de Quilmes, a través de su Editorial, aportará la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ($10.000,00) para gastos operativos y de organización del evento.

Que la Editorial será la encargada de administrar solo el aporte realizado por esta Institución.

Que a fs. 13 consta el correspondiente comprobante de imputación presupuestaria.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

00231

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones en concepto de aporte por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ($10.000,00) para los gastos emergentes de la organización de las Jornadas de Edición Universitaria 2012 que se desarrollarán los días 18, 19 y 20 de abril de 2012, en el marco de las Jornadas Profesionales de la 38° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes a administrar los fondos señalados en el artículo que antecede.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00231

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES